

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, julio veintiuno de dos mil veintiuno.

Despacho Comisorio sin número.

SUS.0379.

Cúmplase la comisión conferida por la DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA, mediante el Despacho Comisorio Sin Número del cuatro (4) de julio del corriente año, librado dentro del proceso EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO, adelantado por la DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA en contra del señor JORGE ELIECER RIOS MARIN.-

En consecuencia, se ordena llevar a efecto la notificación personal con el señor JORGE ELIECER RIOS MARIN, del oficio No. DESAJNEGCC21-1757, emitido dentro proceso ejecutivo de cobro coactivo, radicado bajo el No.41001129000020180048300, que se tramita en ese despacho judicial en contra del señor Jorge Eliecer Ríos Marín.

Notifíquesele en legal forma.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias a su lugar de origen, previa cancelación de su radicación de la ficha técnica del sistema virtual vigente del despacho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c65491d07c7ef59c6e1443ba3e9fe0a29baf0f146879f2eac7645f9e1fd40d3

Documento generado en 21/07/2021 11:19:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**